Fecha: 12/03/2026
Mandamientos La Matanza - 348158 - Externos
000430264

Eliana Karina Ponassi

De: Patricio Andres Claps <pclaps@produccion.gob.ar>
Enviado el: lunes, 9 de marzo de 2026 12:05
Para: Cedulas Ley 22172
Asunto: PARA DILIGENCIAR
Datos adjuntos: FRANCO PATRICIA EXP 146.2024 (1).pdf

Buen día, envío nuevamente cédula para su diligenciamiento, ya que la mismo fué enviado el 31/10/2025 y a la fecha no tengo novedades
Autos: EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO C/ FRANCO, PATRICIA ALEJANDRA S/PROCESO DE EJECUCION EXP: 146/2024
Domicilio a notificar: GENERAL ALVARDO 934 RAMOS MEJÍA
MUCHAS GRACIAS!!

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD
Este mensaje es confidencial. Su contenido pertenece al Ministerio de Economía de la República Argentina, está dirigido únicamente a su destinatario y no puede ser revelado a terceros o utilizado inapropiadamente en interés del destinatario. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al emisor y elimínelo definitivamente.

CONFIDENTIALITY NOTE
This message is confidential and the content belongs to the Economy Ministry of Argentina. It is intended for its recipient only and cannot be disclosed to third parties or used inappropriately in the interest of the recipient. If you have received this e-mail by mistake, please let us know by e-mail immediately and delete it from your system definitely.

000430264

LY

CEDULA LEY 22.172

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PCIA. BS. AS.
ENTRADA
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
12 MAR 2026
OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES LA MATANZA

JUZGADO FEDERAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Secr. Nº8 Nº4

TRIBUNAL: **TRIBUNAL: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N°4, SECRETARÍA N°8, Paraguay 923/925, piso 9º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: FRANCO, PATRICIA ALEJANDRA, (C.U.I.T. Nº 27-23028091-1)

SELLO DEL FUERO

DOMICILIO: GRAL. ALVARADO 934, RAMOS MEJIA,

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DENUNCIADO

TIPO del DOMICILIO

CARÁCTER:
(Urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES://///.....
(Insania Art. 626-Amparo-Habeas Corpus-Arts.682/683/684-Art.339/141-CPCC-Art.129 CPP)

				Sala				
	146/2024	**LY**	**CA**	**4**	**8**	**NO**	**NO**	**NO**
Nº Ord.	Exp. Nº	Zona	Fuero	Juzg	Secr	Copias	Pers.	Observs.

Rez: Notif. Negativa:

Hago saber a Ud. que en el Expediente caratulado: **"EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO C/ FRANCO, PATRICIA ALEJANDRA S/ PROCESO DE EJECUCION (EXPTE. 146/2024),** se ha dictado la siguiente SENTENCIA:" Buenos Aires, 4 de ABRIL de 2025.- AUTOS Y VISTOS: La presente ejecución seguida en estos autos caratulaos "EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ FRANCO, PATRICIA ALEJANDRA s/PROCESO DE EJECUCION", a fin de obtener el pago de la suma de $ 90.000 (pesos noventa mil) que la actora asegura se le adeuda en concepto de multa por infracción al Artículo 3° de la Resolución N° 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y su modificatoria, reglamentaria de la citada ley, conforme lo dispuesto mediante la RESOL-2023-1195-APN -SC#MEC (Res. 1195/2023) de fecha 1 de AGOSTO de 2023 conforme obra en el Expediente Electrónico EX2020-31612997- -APN -DGD#MPYT.- Ello, con más sus intereses y costas, y CONSIDERANDO: I) Que debidamente intimada la ejecutada con fecha 21/12/24 -conforme surge del mandamiento digitalizado en autos- prescinde de comparecer, no habiendo opuesto excepciones en los términos de lo normado en los arts. 542 y 551 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Por ello, FALLO: I.- Mandando seguir adelante la presente ejecución contra FRANCO, PATRICIA ALEJANDRA (C.U.I.T. Nº 27-23028091-1), hasta hacer íntegro el pago al Estado Nacional- Mº DE

ECONOMÍA (SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) la suma de $ 50.000 (pesos noventa mil) en concepto de multas, con más sus intereses y costas. Protocolícese, notifíquese, debiendo la parte actora notificar a la demandada y, oportunamente, archívese. FDO RITA AILAN. JUEZ."

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
BUENOS AIRES, de de 2025.-

LANG, LEANDRO JAVIER
ABOGADO
T° 100 F° 878 CPACF

SEÑOR JUEZ:DEde 2022 SIENDO LASHORAS, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEINTERESADO.....Y RESPONDIÉNDOSE A MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SERY QUE AQUEL..... VIVEALLÍ PROCEDÍ ANOTIFICARLE HACIÉNDOLE ENTREGA DEDUPLICADODE IGUAL TENOR A LA PRESENTECOPIA.....PREVIA LECTURA.....Y.....RECIBIÉNDOSE DE ELLO.....FIRMO.

Signature Not Verified
Digitally signed by LEANDRO JAVIER LANG
Date: 2025.06.30 15:08:35 ART

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Matanza, 04 de Sep 2026

Sr. Secretario:

Informo a Ud. que habiéndome constituido en el domicilio indicado siendo las 13:53 hs., fui atendido por una persona que dijo ser de la casa y llamarse Marcelo Peralta

quien me manifiesta que el/la/los requerido/a/s no vive Acá

Por tal motivo procedo a la devolución de la presente cédula, a los efectos que Ud. estime corresponda.

María Eva Quaglia Manuppella
Oficial de Justicia Ad-Hoc

USO OFICIAL JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LM - N 26

Signature Not Verified
Digitally signed by EVANGELINA NOBLIA
Date: 2026.09.28 12:17:06 ART